

Rionegro, 10 de junio de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL INTEGRAL – EDURI
Contratante
PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S
Interventoría

Asunto: Solicitud de prórroga Contrato de Obra CD-08-2026


Respetados señores:


En mi calidad de representante legal de R-3 CONSULTRIV S.A.S., contratista del Contrato de Obra CD-08-2026, cuyo objeto corresponde a la ejecución de las obras contratadas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral – EDURI, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA TASAJO, EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA” me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo contractual hasta el día quince (15) de julio de 2026.

La presente solicitud obedece a circunstancias técnicas surgidas durante la ejecución del contrato, relacionadas con el desarrollo de las actividades contempladas en el Capítulo 4. CONCRETOS de las especificaciones técnicas y de la propuesta económica que hace parte integral del contrato, particularmente el ítem 4.4 correspondiente al suministro, transporte y colocación de concreto de 21 MPa para la construcción de pilas, actividad indispensable para la posterior instalación de la estructura metálica y la cubierta.

Durante la etapa de planeación y programación de dicha actividad se realizaron diferentes consultas y solicitudes de cotización a empresas proveedoras de concreto premezclado, entre

 (+57) 320 720 50 87

 Carrera 57 C N 22-27, Los Libertadores.
Rionegro – Ant.

 rconsultrivsas@gmail.com

ellas Concreto Alión S.A.S., Cemex Colombia S.A., IDC Pavimentos S.A.S. y Holcim Colombia S.A., con el propósito de garantizar el suministro oportuno del material requerido para la ejecución de las pilas de cimentación.

Como resultado de dichas gestiones se evidenció que la única empresa con capacidad operativa y disponibilidad para prestar el servicio de suministro y vaciado del concreto requerido en el sitio de ejecución del proyecto fue HOLCIM COLOMBIA S.A., circunstancia que obligó a ajustar la programación de obra a la disponibilidad informada por dicho proveedor, la cual únicamente permitió la ejecución de esta actividad hacia finales del mes de mayo de 2026.


Adicionalmente, una vez efectuado el vaciado de las pilas, resulta técnicamente necesario respetar el tiempo de curado y fraguado del concreto para garantizar que este alcance las condiciones de resistencia y estabilidad requeridas para soportar la instalación de la estructura metálica y la cubierta proyectada. Dicho proceso demanda aproximadamente treinta (30) días calendario, término indispensable para asegurar la calidad, estabilidad y seguridad de la obra.


En consecuencia, aunque el contratista ha dispuesto los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios para la ejecución del contrato y ha adelantado las actividades conforme a la programación aprobada, las circunstancias descritas han impactado la ruta crítica del proyecto, haciendo materialmente imposible culminar la totalidad de las actividades dentro del plazo inicialmente previsto, sin comprometer la calidad técnica de la obra y el cumplimiento de las especificaciones constructivas.

Es importante resaltar que las circunstancias expuestas no son atribuibles a la falta de gestión o diligencia del contratista, sino a condiciones operativas externas relacionadas con la disponibilidad del proveedor especializado de concreto y a los tiempos técnicos inherentes al proceso constructivo, los cuales deben ser observados para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente autorizar la prórroga del Contrato de Obra CD-08-2026, quedando como nueva fecha de terminación el día quince (15) de julio de 2026, plazo que permitirá culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, particularmente la instalación de

 (+57) 320 720 50 87

 Carrera 57 C N 22-27, Los Libertadores.
Rionegro - Ant.

 rconsultrivsas@gmail.com

la estructura metálica y la cubierta, así como la entrega de la obra en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la evaluación y aprobación de la presente solicitud.


Atentamente,



LEIDY JOHANNA BEDOYA VILLEGAS
Representante Legal
R-3 CONSULTRIV S.A.S.

 (+57) 320 720 50 87

 Carrera 57 C N 22-27, Los Libertadores.
Rionegro - Ant.

 rconsultrivsas@gmail.com